



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005011-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, relativa a si el Observatorio Industrial del Sector de Automoción controla las subvenciones al sector e importe de las subvenciones al sector desde la firma del Convenio Específico de Colaboración (marzo de 2006), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004569, PE/004570, PE/004586, PE/004591, PE/004593, PE/004598, PE/004605, PE/004608, PE/004610 a PE/004627, PE/004652 a PE/004660, PE/004691 a PE/004718, PE/004724, PE/004742, PE/004745 a PE/004747, PE/004750 a PE/004761, PE/004763, PE/004764, PE/004770 a PE/004774, PE/004776 a PE/004780, PE/004792, PE/004793, PE/004796 a PE/004798, PE/004801, PE/004804 a PE/004807, PE/004811 a PE/004813, PE/004820 a PE/004822, PE/004827 a PE/004830, PE/004838 a PE/004840, PE/004842, PE/004846, PE/004854, PE/004868, PE/004871, PE/004872, PE/004877, PE/004880, PE/004881, PE/004887 a PE/004894, PE/004896 a PE/004921, PE/004923, PE/004924, PE/004930, PE/004931, PE/004934, PE/004940, PE/004947, PE/004950, PE/004952, PE/004954, PE/004959 a PE/004961, PE/004970, PE/004972, PE/004977, PE/004982 a PE/004986, PE/004989 a PE/004991, PE/004996 a PE/004999, PE/005001, PE/005002, PE/005008, PE/005011, PE/005013, PE/005014, PE/005016 a PE/005018, PE/005020, PE/005030, PE/005036, PE/005048, PE/005051, PE/005057, PE/005059, PE/005061 a PE/005064, PE/005066 a PE/005075, PE/005077, PE/005080, PE/005081, PE/005096 a PE/005150, PE/005152 a PE/005156, PE/005158, PE/005159, PE/005168, PE/005171, PE/005172, PE/005189, PE/005191, PE/005194, PE/005285, PE/005286, PE/005304, PE/005312 a PE/005315, PE/005317 a PE/005320 y PE/005322, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./005011, formulada por las Procuradoras D.^a Adela Pascual Álvarez y D.^a Lorena González Guerrero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León relativa al Observatorio Industrial del Sector de la Automoción.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

- 1º.- Tal como indica el III Acuerdo Marco 2014-2020, los Grupos de Trabajo (Observatorios) se constituyen como instrumentos de estudio e investigación,



así como foros de encuentro, debate y análisis de los sectores más importantes, desde los que también se puede plantear propuestas relativas a la reindustrialización de Castilla y León. Estos Grupos de Trabajo no intervienen en el procedimiento de concesión de subvenciones públicas a empresas del sector de automoción o cualquier otro sector.

- 2º.- Las subvenciones concedidas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial desde marzo de 2006 hasta 31 de diciembre de 2015, incluidas las destinadas al sector de la automoción, han sido publicadas con carácter semestral o anual en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL).

Desde el 1 de enero de 2016 no se publican en el BOCYL dado que se comunican a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) donde pueden ser consultadas.

- 3º.- Las ayudas al Observatorio Industrial del Sector de Automoción, mediante concesión de subvenciones de forma directa a los agentes económicos y sociales se comunican con periodicidad bimestral a las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 27 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.